



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE Melipilla

RESOLUCIÓN EXENTA N° 675

**MAT.: Aprueba y Autoriza pago beneficio social,
Programa Fondo Orasmi 2011**

MELIPILLA, 6 de Diciembre 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011 ; la Ley 19.175, sobre Gobierno Interior y Administración Regional; lo establecido en la Res. N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el DFL N° 20, de 20.09.1959; la Circ. 12, de 18.02.1992; la Circ. 9, de 15.02.1995; la Ley N° 20.285, Ley Sobre Acceso a la Información Pública; la Circ. 35, de 05.08.2008, la Res. Ex. N° 650, de 28.01.2011; Decreto Supremo N° 167 de 07.03.2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. la Resolución N° 219 de 04.05.2011 de la Gobernación Provincial de Melipilla; y,

CONSIDERANDO:

1°. Que por Resolución Exenta N° 650 de 05.01.2011 del Ministerio del Interior se aprueba transferencia de recursos Orasmi 2011 a la Gobernación Provincial de Melipilla, por un total de \$1.500.000.-

2°. Que por Decreto Supremo N° 167 de 07.03.2011 del Ministerio del Interior, se aprueba la transferencia de recursos a la Gobernación Provincial de Melipilla, por un total \$13.000.000.-, con la finalidad de suplementar Fondos Orasmi, aprobados mediante Resolución Exenta N° 650 de 28.01.2011.

3°. Que por Resolución Exenta N° 219 de fecha 04.05.2011 se distribuye el Presupuesto del Programa Orasmi de la Gobernación Provincial de Melipilla para el año 2011.

4°. Que se cuentan con los recursos con el propósito de atender la solución de casos sociales que afectan a personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentran en situación o condición de vulnerabilidad, previos informes sociales y antecedentes que acrediten su situación.

RESUELVO:

Concédase subsidio a las personas que se identifican a continuación en el monto que se le asigna, el que deberá ser imputado al programa ORASMI y en el área señalada, ascendiendo el gasto de la presente Resolución Exenta a un monto total de **\$ 675.300 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS.-)**, de acuerdo al siguiente detalle:



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE Melipilla

EDITA PALAVECINO MUÑOZ	12.154.837-2	SALUD	\$120.000	EXAMEN MEDICO: Resonancia mamari especial	IMAMED; RUT/ 78.042.870-8
EVELYN GUTIERREZ FARIAS	13.559.544-6	VIVIENDA	\$51.600	ADQUISICION MATERIALES CONSTRUCCION	CHOCALAN MATERIALES DE CONSTRUCCION: RUT/ 7.398.109-3
JUAN MEJIAS JIMENE	5.536.852-K	SALUD	\$70.000	INSUMOS TRATAMIENTO MEDICO: bolsas ostomías	TIENDA DE SALUD AMEDICAR: RUT/ 8.031.828-6
			\$675.300		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




PAULA GARATE ROJAS
GOBERNADORA PROVINCIA DE MELIPILLA


DILL/JRG/VCG/JGO
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Admisión y Finanzas
- Departamento Social
- Arch. General G.D.M.
- Oficina de Partes ID 11779129



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE Melipilla

Nombre Beneficiario	Rut	Área Beneficio	Monto Ayuda	Especie	Proveedor /Rut
VERONICA ROMAN CHACON	16.727-795-0	SALUD	\$54.000	EXAMEN MEDICO HTR glaucoma	CENTRO DE DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO CDO S.A. /RUT: 77.774.340-6
LUCIANO GONZALEZ ARAVENA	6.136.679-2	SALUD	\$50.000	ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS Louten gotas	FARMACIAS AHUMADA/ RUT: 93.767.000-1
VERONICA ALLENDE CARVAJAL	6.321.394-2	SALUD	\$41.000	EXAMEN MEDICO: Electromiografía con Velocidad de Conducción	OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS MAITENES LTDA. / RUT: 96.971.940-1
SARA VENEGAS BERNAL	5.080.591-3	SALUD	\$69.000	MEDICAMENTOS: Micardis Plus Gingko Biloba Plus	FARMACIAS AHUMADA/ RUT: 93.767.000-1
MARIA INES VALDEVENITO RIQUELME	9.732.457-3	SALUD	\$150.000	TRATAMIENTO DENTAL	CENTRO ODONTOLOGICO JJBA LTDA/ RUT: 76.058.634-K
CAROLINA PAZ FARIA MUÑOZ	14.008.479-4	SALUD	\$69.700	APORTE DEUDA CANCELACION HOSPITALARIA	HOSPITAL SAN JOSE DE MELIPILLA/ RUT: 61.608.204-3